

Bogotá, 29/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No. **20255350715711**

Fecha: 29/10/2025

Señores

**Ministerio de Transporte**

serviciociudadano@mintransporte.gov.co

Asunto: Traslado del Radicado No 20245341277812 del 2/07/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Jm Velasquez, informa lo siguiente: "*(...) me dirijo a udes solicitando un permiso de movilidad de una maquinaria amarilla con número único de identificación MI031067. Ya que debo de hacer una actualización ante el RUNT por cambio de proveedor del GPS, pero ha sido imposible realizar este cambio ya que desde hace más de 8 días el tránsito de Carmen de Viboral se encuentra sin servicio me he dirigido en 4 ocasiones y aun no dan respuesta. Yo como empresa tengo un contrato de suministro del minicargador. (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>63</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>64</sup>.

Atentamente,

  
**SuperTransporte**  
Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez  
Coordinadora  
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Archivo Zip.

Proyectó: Jonathan Barreto M.

C:\Users\LENOVO\Documents\Traslado del Radicado No 20245341277812 del 2/07/2024.

<sup>63</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>64</sup> Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.